



MEMORANDO

24 de Agosto de 2020



Al responder cite este Nro.
20203100178683

PARA: YOLANDA MARGARITA SÁNCHEZ GÓMEZ
Jefe de la Oficina Jurídica

DE: ANDRÉS FELIPE GONZÁLEZ VESGA
Subdirector de Seguridad Jurídica

ASUNTO: Respuesta requerimiento- Solicitud de certificación naturaleza jurídica de bien inmueble-
Proceso reivindicatorio 2020-00017.

Referencia:

Radicado ANT	20201030165423 DEL 6 DE AGOSTO DE 2020
Predio – F.M.I.	028-31959

Cordial saludo,

De conformidad con la solicitud elevada mediante el memorando de la referencia, es de indicar que sobre la condición jurídica del predio ubicado en la vereda El Caraño - Municipio de Nariño - Antioquia y la información recolectada en el portal VUR (Ventanilla Única de Registro) de los folios de matrícula objeto de consulta, se determinó lo siguiente:

FMI 028-31959

Folio de matrícula inmobiliaria No.	028-31959
Fecha de apertura del folio	14/02/2018
Estado del folio	ACTIVO
Anotaciones	3
Folio matriz	N.R
Complementación	N.R



Nombre del inmueble	N.R
Dirección actual del inmueble	FINCA "LA PLAYA"
Vereda	EL CARAÑO
Municipio	NARIÑO
Departamento	ANTIOQUIA
Cédula catastral	2010000180005900000000
Tipo de predio	RURAL

En lo que respecta a la naturaleza jurídica del predio objeto de estudio, en la anotación N° 1 se evidencia un acto jurídico de compraventa según Escritura N° 31 de fecha 11 de febrero de 1968 de la Notaria Única de Nariño y registro del 6 de marzo de 1968, lo cual es título y modo para transferir el derecho real de dominio y prueba propiedad privada.

Así las cosas, toda vez que dicho título se encuentra acorde a una de las reglas de acreditación de **propiedad privada** del art. 48 de la Ley 160 de 1994, el predio objeto de la solicitud es de **naturaleza jurídica privada**.

Adicionalmente, se consultó el Sistema de Información de Tierras de la Entidad, cuya búsqueda arrojó como resultado que el inmueble de interés no está registrado en las bases de datos, respecto a los Procesos Administrativos Agrarios (clarificación de la propiedad, deslinde de tierras de la Nación, extinción del derecho de dominio y recuperación de baldíos). En ese sentido, se anexa el certificado correspondiente, expedido por la Subdirección de Sistemas de Información de Tierras de la Nación.

Este análisis de naturaleza jurídica es resultado del estudio de la información asociada al Folio de Matrícula Inmobiliaria, consultada en la Ventanilla Única de Registro (VUR), y a los insumos registrales y notariales relacionados en el presente documento.

Cordialmente,



ANDRÉS FELIPE GONZÁLEZ VESGA
Subdirector de Seguridad Jurídica

Proyectó: Danna Avila, Abogada, Convenio FAO-ANT

Revisó: Daniel Gamboa, Abogado Convenio FAO-ANT

Anexos: Consulta al VUR, Certificado de predios de la ANT.